



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2020-00107-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ACACIAS ROJAS Nit.: 900.933.241-3

DEMANDADA: MARIELE DEL CARMEN REBOLLEDO CONTRERAS CC No. 32.894.247

INFORME SECRETARIAL – Soledad, Catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Señora Juez a su Despacho la presente demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, promovida por el **CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ACACIAS ROJAS Nit.: 900.933.241-3**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de **MARIELE DEL CARMEN REBOLLEDO CONTRERAS CC No. 32.894.247** , la cual se encuentra pendiente para su estudio. Sírvasse proveer.

Darys Martinez Rodriguez

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SOLEDAD, Catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

1. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva, en contra de la ejecutada **MARIELE DEL CARMEN REBOLLEDO CONTRERAS CC No. 32.894** y a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ACACIAS ROJAS Nit.: 900.933.241-3**, por la obligación contenida en el certificado expedido por el representante legal del Conjunto Residencial las Acacias Rojas por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$.966.480), discriminados así:

PERIODO	CONCEPTO FACTURADO		FECHA VCTO	VALOR CUOTA	SALDO	
Junio 2.019	Cuota Administracio			66.480100.000		
Julio 2.019	Cuota Administracio			100.000		
Agosto 2019	Cuota Administracio			100.000		
Septi 2.019	Cuota Administracio			100.000		
Octu 2019	Cuota Administracio			100.000		
Novi 2019	Cuota Administracio			100.000		
Dic 2019	Cuota Administracio			100.000		
Sub total					\$.666.480	
Enero 2020				100.000		
febrero 2020				100.000		
Marzo 2020				100.000		
					300.000	
	TOTAL			\$. 966.480		

- Más los intereses moratorios sin superar los máximos légal permitidos.
- Mas las cuotas de administración que se causen sobre el inmueble objeto de la obligación, a partir del 01 de abril de 2020, y hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

oreid

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

Correo electrónico j04prpcsiedad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co -Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2020-00107-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ACACIAS ROJAS Nit.: 900.933.241-3

DEMANDADA: MARIELE DEL CARMEN REBOLLEDO CONTRERAS CC No. 32.894.247

- Más las Costas del proceso y Agencias en Derecho según regulación de su Despacho. Sumas que deberán pagar los demandados dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la cual se hará conforme lo señalado en los artículos 290 - 293 y 301 del C.G.P., debiendo entregarles al momento de la notificación copia de la demanda y sus anexos para la respectiva contestación

2. Hágasele saber a la demandada que disponen de un término de diez (10) días para presentar las excepciones que estimen convenientes para su defensa.
3. Téngase al Dr. ALEX ALBERTO TORRES DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.783.591 y T.P No.164.500 del C. S. J. como apoderado judicial del **CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ACACIAS ROJAS Nit.: 900.933.241-3** en los términos y para los efectos del poder conferido.
4. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

oreid

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

Correo electrónico j04prpcsiedad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co -Soledad – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2020-00107-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ACACIAS ROJAS Nit.: 900.933.241-3

DEMANDADA: MARIELE DEL CARMEN REBOLLEDO CONTRERAS CC No. 32.894.247

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a17609d631a0df22e77e321bf3e01ac37bbcf25566f30d4294e516a021f2c

Documento generado en 14/08/2020 01:15:25 p.m.

oreid

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

Correo electrónico j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co -Soledad – Atlántico. Colombia

